



BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

COMUNICACION " A " 2037 I 17/12/92

A LAS ENTIDADES FINANCIERAS:

Ref.: Circular
CAMEX 1 - 299.
Límite de la posición contado de
cambios

Nos dirigimos a Uds. para comunicarles que esta Institución adoptó la siguiente resolución:

"- Derogar, a partir del 1.12.92, el límite de la posición contado de cambios y de las disponibilidades en moneda extranjera e inversiones en títulos públicos de gobiernos extranjeros, no incorporadas a ella, a que se refiere el punto 2.1.5. de la Comunicación "A" 1583."

Saludamos a Uds. muy atentamente.

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Alfredo A. Besio
Supervisor de Normas
Monetarias y Cambiarias

Martha L. Blanco
Subgerente General
Area de Estudios Económicos